

1.	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.			
Nombre			Apellido 1	
Apellido 2			DNI/NIE	
Fecha de nacimiento			Correo electrónico	
Teléfono				
Son obligados a relacionarse electrónicamente las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, los empleados públicos así como quienes representen a cualquier obligado legal.				
2.	DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE. En caso de presentación por representante será necesario aportar acreditación de la representación.			
Nombre			Apellido 1	
Apellido 2			NIF/NIE	
Correo electrónico			Teléfono	
Relación con la persona solicitante				
3.	MEDIO DE NOTIFICACIÓN.			
☐ Notificación electrónica (se requerirá un certificado electrónico o cl@ve para poder identificarse en la sede electrónica municipal) ☐ Notificación por correo postal				
La notificación a los colectivos que la Ley 39/2015 (artículo 14.2) establece como sujetos obligados a relacionarse electrónicamente, así como a quienes lo hubieran elegido de forma voluntaria, se realizará mediante la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica municipal.				
Dirección postal. En el caso de indicar representación, la dirección postal se relacionará la persona representante.				
Tipo Vía	☐	Denominación		
Nº, Km.				
Piso		Puerta		
Población		Provincia		C.P.
Avisos de notificación				
Con cada notificación le enviaremos aviso a la dirección de correo electrónico de la persona representante (apartado 2 de la solicitud), en otro caso el aviso se enviará a la dirección de correo electrónico de la persona solicitante (apartado 1 de la solicitud).				
La falta de aviso de una notificación no impedirá que sea considerada plenamente válida. Podrá acceder a las notificaciones a través de la sede electrónica municipal identificándose con un certificado electrónico o cl@ve (https://sedeelectronica.gijon.es/notificaciones).				
4.	EN EL CASO DE SOLICITAR LA AYUDA PARA UNA PERSONA MENOR DE EDAD O UNA PERSONA QUE TENGA ESTABLECIDAS JUDICIALMENTE MEDIDAS DE APOYO PARA COMPLEMENTAR SU CAPACIDAD JURÍDICA, SE HA DE INDICAR LA INFORMACIÓN DE SUS PROGENITORES/AS, TUTORES/AS, ACOGEDORES/AS O CURADORES/AS SI CONVIVEN CON LA PERSONA SOLICITANTE.			
	NOMBRE Y APELLIDOS	RELACIÓN	FECHA NACIMIENTO	DNI/NIE
1.		☐		
2.		☐		
3.		☐		
4.		☐		
5.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PERSONA SOLICITANTE. Indicar si se es titular de los siguientes beneficios o derechos.			
Exención del Impuesto de Matriculación de Vehículos en los últimos cuatro años.			☐ Sí	☐ No
Beneficio sobre la adquisición y/o adaptación de un vehículo concedido por cualquier Administración Pública.			☐ Sí	☐ No
Obtención de tarjeta de estacionamiento de automóvil para persona con discapacidad.			☐ Sí	☐ No
6.	DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.			
☐ En caso de actuar mediante representación copia del documento acreditativo de la representación (libro de familia o resolución judicial). Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o Certificación del tipo de discapacidad o Resolución de reconocimiento de la discapacidad de las que se desprenda el reconocimiento de la situación de discapacidad igual o superior al 33% y la Movilidad reducida así como las dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos (en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, «BOE» núm. 252, de 20 de octubre de 2022 o en Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad). ☐ Fichero de acreedores del Ayuntamiento de Gijón (www.gijon.es).				

6.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (continuación).

En el caso de oposición a la consulta de datos a otra administración se aportará **además** de cada persona que se oponga:

☐

Copia del DNI/NIE incluido, en su caso, el DNI del representante (conforme a lo que se especifica en la convocatoria).

☐

Copia completa de la declaración individual y/o conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) relativa al ejercicio 2025 o certificado de imputación de rentas expedido por la Agencia estatal de la Administración Tributaria de la persona beneficiaria y si se trata de un menor o persona mayor de edad o emancipada que tenga establecida judicialmente medidas de apoyo para complementar su capacidad jurídica, la misma información fiscal relativa a los ingresos de/la/los/las progenitor/es, tutor/a/es legal o curador/a/es con quien/es conviva.

7.

OPOSICIÓN EXPRESA A LA CONSULTA DE DATOS A OTRA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración actuante podrá consultar o recabar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello (en cuyo caso deberá aportar el documento o certificado justificativo). No cabrá oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Acceso a datos de carácter personal	Solicitante	Conviviente 1 (apartado 4)	Conviviente 2 (apartado 4)	Conviviente 3 (apartado 4)	Conviviente 4 (apartado 4)
DNI/NIE a través del servicio de consulta de identidad (DGP)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Volante de empadronamiento al Ayuntamiento de Gijón/Xixón	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Declaración IRPF o nivel de renta del ejercicio 2025 (AEAT)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de prestaciones sociales (INSS)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de prestaciones de desempleo (SEPE)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de prestaciones de desempleo (SEPEPA)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de estar al corriente de pago (AEAT)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de estar al corriente de pago con la hacienda del Principado (Servicios Tributarios del Principado de Asturias)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Gijón/Xixón(Servicios Tributarios del Principado de Asturias)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Certificado de estar al corriente de pago y prestaciones (TGSS)	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo	☐ Me opongo
Firmado	<div></div>	<div></div>	<div></div>	<div></div>	<div></div>

La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad (DGP) que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio pone a disposición del resto de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en los artículos 28.2 y 53.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.

DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Declaro bajo mi responsabilidad que toda la información que aporte en la presente solicitud es cierta, que cumplo con los requisitos para la obtención de la Ayuda, que no estoy incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para la obtención de la ayuda y asumo la obligación de comunicar a la Administración concedente cualquier cambio que afecte a esta declaración con anterioridad a la concesión de la ayuda, así como acreditar estos extremos en caso de requerimiento por el órgano concedente(Artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Información básica sobre protección de datos	
RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DESTINATARIOS:	Sus datos se comunicarán a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en virtud de la Ley General Tributaria y la Ley General de Subvenciones.
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de nuestra "Política de privacidad", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad

Gijón/Xixón, a de de

Firma solicitante

Firma representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario.

A la Fundación Municipal de Servicios Sociales (LA0000533)

Puede presentar este escrito:

- Electrónicamente, accediendo al **trámite específico** (<https://sedeelectronica.gijon.es/tramita>) disponible en la Sede Electrónica municipal, operativo las 24 horas del día.
- En la [Red de Oficinas](#) de Atención a la Ciudadanía.
- En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015](#).

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.

Las solicitudes habrán de entregarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes en los Registros de Entrada de los Centros Municipales Integrados, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 9/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras la valoración de las solicitudes se publicará la **Lista provisional** que incluirá todas las solicitudes presentadas dentro de plazo informando de aquellas que se encuentran pendientes de subsanar documentación, indicándose en este caso, la documentación que se ha de presentar y las que incumplan alguno de los requisitos para obtener la ayuda.

Asimismo figurarán el resto de solicitudes presentadas que permanecerán pendientes de resolución hasta aprobación del listado definitivo. Se concederá un **plazo de 10 días hábiles** para presentar alegaciones y/o subsanar la documentación, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos/as en su petición.

En el **Listado definitivo** se hará constar las ayudas concedidas, las denegadas, así como aquéllas en las que se tenga por desistido/a al interesado/a, y en estos dos últimos casos, con indicación del motivo.

Tanto los listados provisionales como listados definitivos, se publicarán en la sede electrónica <https://sedeelectronica.gijon.es>.

TANTO LAS LISTAS PROVISIONALES COMO LAS DEFINITIVAS QUE SE PUBLIQUEN, CONTENDRÁN ÚNICAMENTE UN NÚMERO, QUE SE CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD, A EFECTOS DE IDENTIFICAR AL SOLICITANTE, POR LO QUE LOS/LAS INTERESADOS/AS DEBERÁN CONSERVAR DICHO NÚMERO PARA CONOCER EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN RELATIVO A SU SOLICITUD.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo, se remitirá a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones** la información relativa a la concesión de la ayuda (el pago y, en su caso, la devolución, reintegro, sanción, inhabilitación, de forma continuada a medida que se vayan produciendo los actos) informando asimismo a la **Agencia Tributaria** del importe de las ayudas concedidos a los efectos de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.